



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0749-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de octubre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3019-2019-UNHEVAL, de fecha 05.JUN.2019, se aprobó la Directiva Sobre "**Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios**", cuyo texto se adjunta, elaborado por la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, de la Unidad de Abastecimiento;

Que la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, con Elevación N° 0501-2020-UNHEVAL-UA, de fecha 06.OCT.2020, eleva al Director General de Administración el Oficio N° 0279-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de la Jefa de la Sub Unidad de Servicios, quien remite el **ANEXO N° 7** Declaración Jurada, en mérito al Art. 11° Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y **ANEXO N° 8** Declaración Jurada – Retención de 4ta. Categoría, para que sean incluidos y considerados en la Directiva del primer considerando; asimismo, solicita que se incluya en el numeral **VIII Disposiciones Complementarias y Finales** de la Directiva en mención el siguiente párrafo: "**Es responsabilidad del área usuaria tramitar oportunamente el requerimiento de Contrato por Locación de Servicios, quedando bajo su entera responsabilidad las acciones que devenguen producto del no trámite oportuno y/o de cautelar la presentación de todos los documentos**";

Que el Rector, estando a los requerimientos e informes de la Dirección General de Administración y de la Unidad de Abastecimiento, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1335-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AMPLIAR** los alcances del Primer Numeral de las **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES** de la Directiva sobre "**Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios**", aprobada mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3019-2019-UNHEVAL, de fecha 05.JUN.2019, quedando redactada de la siguiente manera: "**PRIMERA: Las Unidades Académicas y Administrativas UNHEVAL, considerados dentro del alcance del presente Lineamiento, deberán prever las necesidades de Contratos por Locación de Servicios de acuerdo a las Actividades y Metas a su cargo, las cuales deberán estar en concordancia con sus objetivos, metas y presupuesto asignado y consignados en el POI. Es responsabilidad del área usuaria tramitar oportunamente el requerimiento de Contrato por Locación de Servicios, quedando bajo su entera responsabilidad las acciones que devenguen producto del no trámite oportuno y/o de cautelar la presentación de todos los documentos**"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **INCORPORAR** en la Directiva sobre "**Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios**", aprobada mediante el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3019-2019-UNHEVAL, de fecha 05.JUN.2019, el **ANEXO N° 7** - Declaración Jurada, en mérito al Art. 11° OSCE y **ANEXO N° 8** - Declaración Jurada - Retención de 4ta. Categoría; cuyos anexos forman parte de la presente

...///



**SECRETARIA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0749-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
DI. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



*[Signature]*  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.  
AL UTransparencia  
DCalidad  
UA SUPyC  
Direcciones Universitarias  
Unidades y Sub Unidades  
Archivo

*[Signature]*  
no. 749-2020-UNHEVAL para conocimiento y demás fines  
*[Signature]*  
no. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL